

RESOLUCIÓN N° 1668/2021, de 3 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica el suministro de un tapiz rodante para pruebas ergométricas con destino al Departamento de Ciencias de la salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0015/2021).

Autorizada la contratación de la adquisición de un tapiz rodante para pruebas ergométricas con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1155/2021, de 9 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

- Valoración Técnica:

	Actividades Electrónicas y Médicas, S.L.
Características funcionales del equipo: (25 puntos)	20
Criterios sociales y medioambientales: (5 puntos)	0
TOTAL	20 puntos

- Valoración criterios evaluables con fórmula:

	Actividades Electrónicas y Médicas, S.L.	
Precio: (40 puntos)	22.880 € (IVA excluido)	40
Ordenador personal para el control del tapiz (15 puntos).	No	0
Certificado de aparato médico clase IIb según la normativa europea MDD (6 puntos)	Si	6
Interface conexión puerto COM RS232 a PC, compatible con equipos de ECG Cosmed/Vacumed/Oxycom (5 puntos)	Si	5
Plazo de garantía (4 puntos)	3 años	1
TOTAL		52 puntos

- Resultado final:

	Valoración criterios cualitativos	Valoración criterios cuantitativos	Total
Actividades Electrónicas y Médicas, S.L.	20	52	72

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el suministro de un tapiz rodante para pruebas ergométricas con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra., de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego, a la empresa Actividades Electrónicas y Médicas, S.L.. (NIF B-60105566), por un importe de 22.880 euros, IVA excluido, un plazo de entrega no superior a 3 meses contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 26.964,08 euros con cargo a la partida 740/3020038887/627.53 “Maquinaria”, del Presupuesto de Gastos de 2021, correspondiendo a IVA deducible 720,72 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de agosto de 2021

33426715X
MARTIN
LARRAZA (R:
Q3150012G)

Firmado digitalmente
por 33426715X
MARTIN LARRAZA (R:
Q3150012G)
Fecha: 2021.08.03
16:12:39 +02'00'

Martin Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia